

ACTA 002-SECRETARIA S. GADMCB-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy martes 05 de noviembre del 2024, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la SESIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b), 55. La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; Lcda. Mariana Chamorro, **CONCEJAL**, Ing. Gabriel Chiriboga, **CONCEJAL**, Dr. h. c. Cosmito Julio, **CONCEJAL**, y Dra. Pilar Noriega, **CONCEJALA**. Actúa el Msc. Leandro Paúl Herrería Lloré, como Secretario General Subrogante.

El señor Alcalde extiende un cordial saludo, agradeció la presencia de las señoras y señores concejales, solicita se dé lectura a la CONVOCATORIA; una vez dado lectura, se aprueba el orden del día.

El señor Alcalde aclara que no es sesión extraordinaria.

El señor Alcalde, ordena se dé lectura del oficio remitido por la Dra. Marcela Estrada, Vicealcaldesa, en del cual se conoce que solicita al Concejo Municipal, se justifique su inasistencia a la sesión del concejo del día 5 de noviembre del 2024, debido a una cita médica, la cual es aceptada por el Concejo.

El señor Concejal Comito Julio, afirma que se debe tomar en consideración y se explique si es procedente que el señor secretario pueda actuar como procurador, de lo cual la señora Lic. Mariana Chamorro, Concejal, afirma que la designación de la subrogación como secretario el Concejo, ya la aprobó y por ende puede actuar como tal. El señor Alcalde, afirma que esta actuación procesal es correcta y conforme determina la Ley, se basa en la Ley.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaría se procede a constatar la presencia de las señoras y señores Concejales.

NOMBRE	ASITENCIA
Lic. Mariana Chamorro. Concejal	SI
Ing. Gabriel Chiriboga. Concejal	SI
Dra. Marcela Estrada. Vicealcaldesa.	NO
Dr. Ho.c. Cosmito Julio. Concejal	SI
Dra. Pilar Noriega. Concejal	SI
Ing. Livardo Benalcázar. Alcalde	SI

SEGUNDO PUNTO.- Una vez constatado el quórum el señor Alcalde procede a instalar la sesión.

TERCER.- PUNTO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “SEGUNDA ETAPA MERCADO MAYORISTA DE TRANSFERENCIA SAN VICENTE DE PUSIR”.

El señor Alcalde, solicita la comparecencia del señor Ing. Jhonatan Proaño, Director de OOPP., mismo que da una explicación técnica del proceso, en el cual afirma que el proyecto va a constar del cerramiento completo del mercado, a mitad de antepecho y con malla la parte de arriba, 2 garitas, que se ensanchará en las vías de acceso y evacuación, consta de los documentos financiero y administrativos para su cumplimiento y ejecución.

El señor Concejal Dr. Ho. c. Cosmito Julio, interroga si serán cerrados los 4 lados, se explica que si, expone la forma en la cual él sabría presentar proyectos cuando él fue Presidente de la Junta Parroquial de San Vicente de Pusir, afirma que existe un tramo que debería adoquinar y que por eso se va a criticar, afirma que existe un presupuesto inferior al aprobado en planificación y pide que en el futuro se considere el rubro para adoquinar el tramo.

El señor Ing. Jhonatan Proaño, Director de OOPP., explica que según los estudios técnicos se han establecido los rubros se aprueba USD. 40.0000 y se va a invertir USD. 91.852.04, sobre el tramo se determina que se puede aplicar una contratación complementaria.

La señora Dra. Concejal Pilar Noriega.- Existe la predisposición de las autoridades para que se termine el proyecto, por ende no se debería llegar a confrontaciones, es una obra que se ha retrasado por falta de dinero y presupuesto, el mercado funciona permanentemente, por ende debemos dar la imagen porque nos hemos preocupado, estoy totalmente de acuerdo en el convenio, estamos poniendo más de USD. 34.000,00, en especies valoradas al igual que el GAD. Provincial, la junta hace su esfuerzo por eso aporta con USD. 5000.00, porque tienen poco

presupuesto. Solicita se proceda con la contratación lo más pronto posible, que se analice el pedido del señor Concejal Dr. Ho. c. Cosmito Julio, referente al tramo por adoquinar.

El señor Alcalde, explica que el GAD. Provincial, como contratante podrá realizar contratos complementarios, y oportunamente se implementará la ordenanza.

La señora Dra. Concejal Pilar Noriega.- Moción se apruebe el punto, misma que es apoyada por la señora Concejal Lic. Mariana Chamorro, apoya.

El señor Alcalde, solicita se tome votación.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	RAZÓN	FAVOR	CONTRA
Lic. Mariana Chamorro.	CONCEJAL	El mercado mayorista para los Sanvicenteros es de vital importancia.	X	
Ing. Gabriel Chiriboga.	CONCEJAL	Este mercado de San Vicente es una célula de la zona baja urgente y necesario, es un logro subir la inversión de 40.000, oo a casi 90.000,oo, para ejecución, es un logro el tema de los 30 m podrá llevar.	X	
Dra. Marcela Estrada.	CONCEJAL			
Dr. Ho.c. Cosmito Julio.	CONCEJAL	Con las sugerencias el mercado debe ser un orgullo, es un mercado nacional, hay que seguir apoyando, hay que buscar más recursos para seguir mejorando.	X	
Dra. Pilar Noriega.	CONCEJAL	Esta obra apoya a agricultores, comerciantes y a la economía local.	X	
Ing. Livardo Benalcázar.	ALCALDE		X	

TOTAL VOTOS	5
-------------	---

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE: RESOLUCIÓN 001-S-PH-CM-GADMCB ACTA 002-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "SEGUNDA ETAPA MERCADO MAYORISTA DE TRANSFERENCIA SAN VICENTE DE PUSIR".**

CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN BOLÍVAR.

El señor Alcalde, solicita la comparecencia del señor Ing. Lenin Cadena, Director de Planificación, y al equipo Consultor, para que explique el proyecto del PEDOT., que ya se aprobó en primera instancia en la sesión anterior.

La señora Concejal Lic. Mariana Chamorro.- Pregunta cómo está el tema de la actualización del catastro rural en qué fecha se va actualizar, el señor Alcalde, explica que estamos buscando los recursos para elaborar la actualización, se ha dejado un rubro para el 2025, ya que es costoso, pues han existido propuestas que llega al valor de USD. 900.000,00., otra de 600.000, el Departamento de Avalúos, está trabajando permanentemente para mantener al día los trámites que les llegan.

El Ing. Lenin Cadena, Director de Planificación, afirma que se tiene que dar una viabilidad técnica de parte del IGM, MIDUVI, afirma que el GAD., ha sido parte de una canasta de financiamiento en el año 2022, con el MIDUVI junto con otros 30 GADs., el Cantón Bolívar, no es parte de esa canasta, además nadie ha concluido el proceso, la viabilidad técnica es muy difícil de obtener.

Estamos en el tiempo adecuado para realizar cambios en los componentes del proyecto.

El Ing. Gabriel Chiriboga, afirma que en el tema del proyecto se ha hecho una investigación en el tema de diagnóstico innovadora, solicita al equipo consultor se comprometa a poder generar alianzas sobre el resultado, posterior a la aprobación, felicitarles por el PDOT., si hay un error se podrá corregir, está muy bien hecho, muy técnico, no tengo ninguna observación.

El Ing. Lenin Cadena, afirma que si existe la posibilidad de acompañamiento del equipo consultor ayudar en los temas que se los requiera.

El Dr. Ho.c. Cosmito Julio, la Ley, exige actualizar el PDOT., para que lo pueblos avancen desde la regeneración hasta los foros de desarrollo, lo importante es que la gente conozca para que no exista desorden, hay que ver los proyectos al futuro, es necesario contar con el profesional para que regule, pues toda construcción por pequeña que sea debe contribuir, se pudo hacer mejor el proyecto.- Tenemos la ruta del aguacate y condiciones extraordinarias para su aplicación con programas específicos; en cuanto a variaciones a ríos y quebradas especialmente la merced, espero que ya este dividido, afirma que el presupuesto para la consultoría no era para tanto, más sin embargo laza la moción para su aprobación, que es respaldada por el señor Ing. Gabriel Chiriboga.

El señor Alcalde, solicita se tome votación.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	RAZÓN	FAVOR	CONTRA
Lic. Mariana Chamorro.	CONCEJAL	El PEDOT., mejora la vida de los ciudadanos y el buen uso de los recursos naturales	X	
Ing. Gabriel Chiriboga.	CONCEJAL		X	
Dra. Marcela Estrada.	CONCEJAL			
	CONCEJAL		X	

Dr. Ho.c. Cosmito Julio.				
Dra. Pilar Noriega.	CONCEJAL	Es el instrumento para planificar proponer y gestionar para consultar, en el tiempo que se lo ha hecho se encuentra bien elaborado, se ha tomado en cuenta muchos temas que deben ser tomados para el futuro, ambiental, salud, etc., se proyecta el cantón para el 2035, un agradecimiento de los técnicos internos y externos que han trabajado, ya que del documento nacen las políticas públicas, ya que determina lo que se quiere conseguir en el cantón.	X	
Ing. Livardo Benalcázar.	ALCALDE		X	

TOTAL VOTOS	5
-------------	---

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE: RESOLUCIÓN 002-S-PH-CM-GADMCB ACTA 002-2024.- APROBÓ EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN BOLÍVAR.

QUINTO PUNTO.- DESIGNACIÓN DE UN SEÑOR/A CONCEJAL/A, PARA EXPRESAR EL DISCURSO DE ORDEN EN CONMEMORACIÓN DE LOS XXXIX AÑOS DEL CANTÓN BOLÍVAR.

El señor Alcalde, solicita se designe a un señor concejal para expresar el discurso de orden en conmemoración de los xxxix años del cantón bolívar, en la sesión solemne del 12 de noviembre del 2024.

La señora Concejal Lic. Mariana Chamorro.- Nómína al concejal Cosmito Julio, misma que es apoyada por el concejal Ing. Gabriel Chiriboga,

La señora Dra. Concejal Pilar Noriega.- Afirma que el concejal que debe asumir este encargo, debe ser el siguiente que conste en la lista.

El Dr. Ho.c. Cosmito Julio, se excusa por varias razones de asumir este rol, ya ha desarrollado esta actuación en otra oportunidad por ser reelecto, y que posiblemente va a recibir a la delegación Italo Ecuatoriano, mociona al concejal Gabriel Chiriboga, misma que es apoyada por Dra. Concejal Pilar Noriega.

Al existir dos mociones el señor Alcalde, ordena se tome votación.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	RAZÓN	Ing. Gabriel Chiriboga.	Dr. Ho.c. Cosmito Julio.
Lic. Mariana Chamorro.	CONCEJAL	Por mi moción por el compañero Cosmito Julio		x
Ing. Gabriel Chiriboga.	CONCEJAL	Por la moción de la compañera Chamorro, Cosmito		x
Dra. Marcela Estrada.	CONCEJAL			
Dr. Ho.c. Cosmito Julio.	CONCEJAL	Por las razones que estoy justificando por mi compañero Gabriel	X	
Dra. Pilar Noriega.	CONCEJAL	Por la segunda moción compañero Gabriel	X	
Ing. Livardo Benalcázar.	ALCALDE	Como lo establece el COOTAD., por la moción 2	X	
TOTAL VOTOS			Ing. Gabriel Chiriboga.	3
			Dr. Ho.c. Cosmito Julio.	2

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. RESUELVE: RESOLUCIÓN 003-S-PH-CM-GADMCB ACTA 002-2024.- DESIGNA AL SEÑOR CONCEJAL ING. GABRIEL CHIRIBOGA, PARA QUE EXPRESE EL DISCURSO DE ORDEN EN CONMEMORACIÓN DE LOS XXXIX AÑOS DEL CANTÓN BOLÍVAR.

SEXO PUNTO.- Clausura, Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las diez horas con diez y siete minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con el Secretario General Subrogante que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón.

ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Msc. Leandro Paúl Herrería Lloré.

SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR